



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 023-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 023-2026-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 22 de abril de 2026.

VISTO:

La solicitud de inscripción, de fecha 17 de abril de 2026, presentado por el docente Jesús Aurelio Calle Ilizarbe, en su condición de personero general de la lista INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA y La solicitud de inscripción, de fecha 17 de abril de 2026, presentado por el docente Magno Gongora Chavez, en su condición de personero general de la lista MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, “es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”.

Que, mediante Resolución N° 016-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 01 de abril 2026, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de:

- REPRESENTANTES DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL Y ASOCIADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 - REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA
 - REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
 - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL.
- , estableciéndose en la Actividad N° 6 “Inscripción de personeros y presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”.

Que, mediante solicitud de inscripción de personeros de fecha 17 de abril de 2026, la lista MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA E INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA solicitan la inscripción del personero general y alterno, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA	Magno Gongora Chavez	-----
2	INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	Jesus Aurelio Calle Ilizarbe	Mercedes Vilma Barrueta Santillan

Y mediante solicitud de inscripción de candidato, presentado por los personeros generales de las listas MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA e INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA, solicitan la inscripción de candidatos, según el siguiente detalle:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 023-2026-UNHEVAL-CEU

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ÓRGANO DE GOBIERNO
1	VARGAS	GARCIA	JOSE LUIS	Representante de docente en la categoría auxiliar ante Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	BERAUN	QUIÑONEZ	EDITH HAYDEE	Representante de docente en la categoría principal ante Consejo de Facultad de Psicología
3	SUERO	ROJAS	EDILBERTO ENRIQUE	
4	Mendoza	LOLI	JEANETTE SUSANA	
5	SANCHEZ	INFANTAS	ROSARIO ELVA	

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 7 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos", en Sesión Extraordinaria – Citación N° 14, realizada el 20 de abril de 2026, se ha realizado la revisión de los documentos presentados, advirtiéndose que:

REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORIA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: VARGAS GARCIA , JOSE LUIS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DIOCENTE EN LA CATEGORIA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA: BERAUN QUIÑONES EDITH HAYDEE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DIOCENTE EN LA CATEGORIA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA: SUERO ROJAS EDILBERTO ENRIQUE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 023-2026-UNHEVAL-CEU

No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		del privilegio de controles posteriores Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DIOCENTE EN LA CATEGORIA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA: MENDOZA LOLI JEANETTE SUSANA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DIOCENTE EN LA CATEGORIA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA: SANCHEZ INFANTAS ROSARIO ELVA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores

En ese sentido, se ha evidenciado que los candidatos de las listas MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA e INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA no han tenido ninguna observación; por lo que en cumplimiento de la Actividad N° 10 – “Publicación de listas de candidatos admitidas”, se tiene ADMITIDA la inscripción de los candidatos.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 023-2026-UNHEVAL-CEU

Comité Electoral Universitario y el Memorando N° 01-2026-UNHEVAL-CEU, mediante la cual se encarga la presidencia del Comité Electoral Universitario al Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote;

SE RESUELVE:

1. **RECONOCER** a los personeros general y/o alterno para la Elección Complementaria de:
- REPRESENTANTES DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 - REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- , según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA	Magno Gongora Chavez	-----
2	INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA	Jesus Aurelio Calle Ilizarbe	Mercedes Vilma Barrueta Santillan

2. **ADMITIR**, la inscripción de los candidatos de la Listas MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDAD VALDIZANA e INDEPENDIENTE PSICOLOGÍA para la Elección Complementaria de:

- REPRESENTANTES DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 - REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- , por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ÓRGANO DE GOBIERNO
1	VARGAS	GARCIA	JOSE LUIS	Representante de docente en la categoría auxiliar ante Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	BERAUN	QUIÑONES	EDITH HAYDEE	Representantes de docentes en la categoría principal ante Consejo de Facultad de Psicología
3	SUERO	ROJAS	EDILBERTO ENRIQUE	
4	MENDOZA	LOLI	JEANETTE SUSANA	
5	SANCHEZ	INFANTAS	ROSARIO ELVA	

3. **PUBLICAR** la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.comiteelectoral.unheval.edu.pe>).

4. **HABILITAR** el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma Elección Complementaria de:

- REPRESENTANTES DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 - REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
- , según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
-----------	--------------	-------------	------	-------------------------------



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 023-2026-UNHEVAL-CEU

Recepción de interposición de tachas	23/04/2026	24/04/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU
--------------------------------------	------------	------------	--	-----------------

5. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE
PRESIDENTE (E) DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.